

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD SAN JORGE  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Perito en Técnicas Policiales  
Ricardo Flores Chacón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad San Jorge  
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD SAN JORGE  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	20
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>27</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>27</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>29</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Perito en Técnicas Policiales  
Ricardo Flores Chacón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad San Jorge  
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0610-2014 de fecha 27 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad San Jorge, del Departamento de Zacapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad San Jorge, del Departamento de Zacapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Activos fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
2. Fianzas de cumplimiento posteriores a la fecha de los contratos
3. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Maria Eugenia Chavez Arroyo (Coordinador) y Lic. Edgar Edmundo Perez Monroy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. MARIA EUGENIA CHAVEZ ARROYO  
Coordinador Independiente

---

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0610-2014 de fecha 27 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común y Gastos de Personal a pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Venta de Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Fomento a la Educación, 12 Fomento a la Salud, 13 Fomento Social, Cultural,



Deporte y Religioso, 14 Mejoramiento a la Red Vial, 15 Mejoramiento al Medio Ambiente, 16 Mejoramiento de la Flora y la Fauna, 17 Mejoramiento de Infraestructura, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,254,493.19, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014. correspondientes.

##### **Propiedad, Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo presenta un saldo de Q.631,688.25, integrado por las siguientes cuentas: Maquinaria y Equipo, la cantidad de Q.125,315.80; Construcciones en Proceso la cantidad de



---

Q.421,872.45; Otros Activos Fijos Q.84,500.00, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

### **PASIVO**

#### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.10,364.43, integrado por las siguientes cuentas: Cuota Laboral IGSS, la cantidad de Q.8,840.83; Prima de Fianza la cantidad de Q.1,523.60, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente.

Referente a la situación con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, según oficio No. 1116/2015 de fecha 23 de marzo de 2015, firmado por Encargado de Recaudación y Delegada Departamental, manifiesta que: "...la Municipalidad se encuentra inscrita como Patrono a partir del 20/02/2015 misma fecha en la cual fue notificada según resolución No. 17966-2015 de fecha 20/02/2015. De acuerdo a la constancia de registro de establecimiento en el cual cita: "Queda asignado el No. de establecimiento: 0142346, el cual deberá utilizar para hacer efectivo el pago de sus contribuciones de seguridad social...."

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.2,549,588.10.

#### **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de Q.- 226,186.09.



## 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

##### Impuestos Indirectos

La cuenta 5112 Impuestos Indirectos, durante el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q.4,140.00

##### Venta de Servicios

La cuenta 5142 Venta de Servicios, durante el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q.98,175.00

#### GASTOS

##### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.768,977.81.

##### Intereses, Comisiones y otras rentas de la Propiedad

La Cuenta 6124, Otros Alquileres, durante el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q.47,800.00

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No. 016-2014 de Sesión Pública Ordinaria de fecha 24 de septiembre 2014.



## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.3,196,100.82, el cual no tuvo ampliaciones, para un presupuesto vigente de Q.3,196,100.82, ejecutándose la cantidad de Q.3,140,179.82 (98% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.43,186.00; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.4,500.00; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.6,450.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.102,100.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.2,000.00; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.488,276.70; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.2,549,588.12, siendo la Clase 17 Transferencias de Capital la más significativa, en virtud que representa un 80% del total de ingresos percibidos

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.3,196,100.82 el cual no tuvo ampliaciones, para un presupuesto vigente de Q. 3,196,100.82, ejecutándose la cantidad de Q.1,873,691.06 (59% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.623,457.34; 11 Fomento a la Educación, la cantidad de Q.3,200.00; 13 Fomento Social, Cultural, Deportes y Religiosos, la cantidad de Q.38,683.20; 14 Mejoramiento de la Red Vial la cantidad de Q.908,747.45; 15 Mejoramiento del Medio Ambiente la cantidad de Q.140,915.96; 16 Mejoramiento de la Flora y la Fauna, la cantidad de Q.17,159.16; 17 Mejoramiento de Infraestructura, Q.141,527.95; de los cuales el programa 14 Mejoramiento de la Red Vial es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 28% del mismo.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual no tubo ampliaciones y transferencias presupuestarias en vista que la Municipalidad inició actividades financieras el 01 de agosto 2014, municipio creado según Decreto 2-2014 del Congreso de la República de Guatemala.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la



---

Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad reporto que durante el ejercicio fiscal 2014, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad reporto que durante el ejercicio fiscal 2014, no percibió ninguna Donación.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reporto que durante el ejercicio fiscal 2014, no percibió ningún Préstamos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reporto transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos durante el periodo 2014.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 43 concursos, terminados adjudicados 1, compras planificadas 25, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

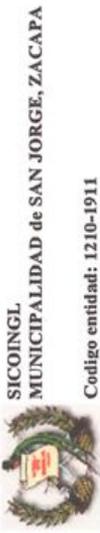
#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, ZACAPA

Código entidad: 1210-1911

Página: Pagina 1 de 1  
Fecha: 17/02/2015  
Hora: 09:02:07a  
R0081539k.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,254,493.19	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	10,364.43
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,254,493.19	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	10,364.43
1130 ACTIVO EXIGIBLE	22,360.00	Total de PASIVO CORRIENTE	10,364.43
1133 Anticipos		Total de PASIVO	10,364.43
Total de ACTIVO EXIGIBLE	22,360.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,276,853.19	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-226,186.09
1232 Maquinaria y Equipo	125,315.80	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	2,549,888.10
1234 Construcciones en Proceso	421,872.45	Total de Patrimonio Municipal	2,323,402.01
1237 Otros Activos Fijos	84,500.00	Total de PATRIMONIO NETO	2,323,402.01
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	631,688.25	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	2,333,766.44
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total Pasivo + Patrimonio	
1241 Activo Intangible Bruto	425,225.00		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	425,225.00		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1,056,913.25		
Total de ACTIVO	2,333,766.44		
Total de ACTIVO	2,333,766.44		

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE  
DEPTO. ZACAPA  
ALCALDIA  
GUATEMALA, C.A.  
*Ricardo Flores Chacón*  
P.T.P. Ricardo Flores Chacón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Jorge

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE  
DEPTO. ZACAPA  
UDAIM  
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE  
DEPTO. ZACAPA  
DIRECCION DAFIM  
GUATEMALA, C.A.  
CONTABILIDAD  
DAFIM  
GUATEMALA, C.A.  
*P.C. Luis Fernando Morales Oliva*  
Director Administrativo Financiero  
Integrado Municipal  
Municipalidad de San Jorge



### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN JORGE, ZACAPA  
 Código entidad: 1210-1911

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 17/02/2015  
 Hora: 09:00:38a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	590,591.72
5100	INGRESOS CORRIENTES	590,591.72
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,140.00
5112	Impuestos Indirectos	4,140.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	98,175.00
5142	Venta de Servicios	98,175.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	488,276.72
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	488,276.72
6000	GASTOS	816,777.81
6100	GASTOS CORRIENTES	816,777.81
6110	GASTOS DE CONSUMO	768,977.81
6111	Remuneraciones	467,620.67
6112	Bienes y Servicios	301,357.14
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	47,800.00
6124	Otros Alquileres	47,800.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-226,186.09</b>

*[Signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE  
 DEPTO. ZACAPA  
 DIRECTOR  
 DAFIM  
 GUATEMALA, C.A.  
 P.C. Luis Fernando Morales Ochoa  
 Director Administrativo Financiero  
 Integrado Municipal  
 Municipalidad de San Jorge

*[Signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE  
 DEPTO. ZACAPA  
 UDAIM  
 GUATEMALA, C.A.

*[Signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE  
 DEPTO. ZACAPA  
 CONTABILIDAD  
 DAFIM  
 GUATEMALA, C.A.

*[Signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE  
 DEPTO. ZACAPA  
 ALCALDÍA  
 GUATEMALA, C.A.  
 P.T.P. Ricardo Flores Chacón  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad de San Jorge



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE**  
 del Departamento de Zacapa Guatemala, C. A.  
 Tel.: 7943-6315

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>3,196,100.82</b>	<b>0.00</b>	<b>3,196,100.82</b>	<b>3,140,179.82</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	43,185.00	0.00	43,185.00	4,140.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	6,450.00	0.00	6,450.00	2,065.00
14	INGRESOS DE OPERACION	102,100.00	0.00	102,100.00	96,110.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	488,276.70	0.00	488,276.70	488,276.72
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,549,588.12	0.00	2,549,588.12	2,549,588.10
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>CÓDIGO PROGR AMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>3,196,100.82</b>	<b>0.00</b>	<b>3,196,100.82</b>	<b>1,873,691.06</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	829,042.00	5,000.00	834,042.00	623,457.34
11	FOMENTO A LA EDUCACION	32,300.00	-26,800.00	5,500.00	299,603.07
12	FOMENTO A LA SALUD	32,255.00	-27,255.00	5,000.00	0.00
13	FOMENTO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTE Y RELIGIOSO	183,515.64	-129,715.64	53,800.00	0.00
14	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL	1,158,160.70	94,230.00	1,252,390.70	3,200.00
15	MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE	539,252.93	-79,352.00	459,900.93	38,683.20
16	MEJORAMIENTO DE LA FLORA Y LA FAUNA	101,895.00	18,000.00	119,895.00	908,747.45
17	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	319,689.55	145,892.64	465,582.19	0.00
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>1,266,488.76</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	3,140,179.82
EGRESOS EJECUTADOS	1,873,691.06
superavit/deficit presupuestario	<u>1,266,488.76</u>

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Jorge, del departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit presupuestario de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS.

*[Firma]*  
 DIRECTOR DAFIM  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE  
 DEPTO. ZACAPA  
 GUATEMALA, C.A.

*[Firma]*  
 f. AUDITOR INTERNO  
 UDAIM  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE  
 DEPTO. ZACAPA  
 GUATEMALA, C.A.

*[Firma]*  
 f. Alcalde Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE  
 DEPTO. ZACAPA  
 ALCALDIA  
 GUATEMALA, C.A.

munidesanjorge@gmail.com  
 SAN JORGE PUERTA AL DESARROLLO DE ORIENTE



### 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE**  
*del Departamento de Zacapa, Guatemala C. A.*  
 Tel.: 7943-6315

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014.**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Jorge, Zacapa están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

---

munidesanjorge@gmail.com  
**SAN JORGE PUERTA AL DESARROLLO DE ORIENTE**





**MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE**  
*del Departamento de Zacapa, Guatemala C. A.*  
 Tel.: 7943-6315

**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural y de los Trabajadores, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q.1,254,493.19** el cual corresponden a fondo común; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2014.

**SALDO AL 31/12/2014**

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE DE LA CTA.	SALDO
Banco de Desarrollo Rural	3-485-00467-5	Municipalidad de San Jorge, cuenta Unica del Tesoro.	0.00
Banco de Desarrollo Rural	3-485-00468-9	Cuenta Unica Pagadora Municipalidad de San Jorge.	1,254,493.19
<b>TOTAL</b>			<b>1,254,493.19</b>

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. En el presente ejercicio 2014 asciende a **Q.22,360.00**, integrado por los proyectos siguientes:

CONTRATO	SMIP	ANTICIPO	PROYECTO
01	01	22,360.00	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS BARDALES, CABECERA MUNICIPAL SAN JORGE, ZACAPA
<b>TOTAL</b>		<b>22,360.00</b>	

**NOTA No. 8**

**ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 1,056,913.25** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las Construcciones en Proceso y Bienes de uso común, como se expone.

munidesanjorge@gmail.com  
**SAN JORGE PUERTA AL DESARROLLO DE ORIENTE**





**MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE**  
*del Departamento de Zacapa, Guatemala C. A.*  
 Tel.: 7943-6315

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 421,872.45 integrada por 1234-1 Construcciones en Proceso de Uso Comun Q.167,700.00 y Construcciones en Proceso de Uso no Comun Q. 254,172.45, la cual no está incluida en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1221.1	Muebles y Utiles de Oficina	120,315.80
1221.9	Otros Muebles y Utiles	5,000.00
1222.8	Maquinaria Diversa	84,500.00
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>209,815.80</b>

**CUADRO COMPARATIVO**  
 Propiedad, Planta y Equipo-Balance General  
 Libro de Inventario Físico

DESCRIPCION	CUENTAS CONTABLES	LIBRO DE INVENTARIOS
TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		209,815.80
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014.	1,056,913.25	
(-) 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(421,872.45)	
(-) 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO	(425,225.00)	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>209,815.80</b>	<b>209,815.80</b>

(Cuenta Contable 1234)

SMIP	PROYECTO	VALOR
1	Mejoramiento Calle Sector Los Bardales, Cabecera Municipal San Jorge, Zacapa.	167,700.00
2	Mejoramiento Camino Rural Aldea Barranco Colorado, Tablones, Cabecera Municipal San Jorge, Zacapa	20,000.00

munidesanjorge@gmail.com  
**SAN JORGE PUERTA AL DESARROLLO DE ORIENTE**





**MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE**  
*del Departamento de Zacapa, Guatemala C. A.*  
 Tel.: 7943-6315

3	Mejoramiento Camino rural Aldea San Felipe, Barranco Colorado, San Juan, San Jorge, Zacapa.	23,375.00
4	Mejoramiento Calle Sector Municipalidad de San Jorge, cabecera Municipal.	120,997.75
6	Mejoramiento Calle Principal Cabecera Municipal, San Jorge, Zacapa.	89,799.70
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>421,872.45</b>

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Está integrada por proyectos de Inversión social, Según Cuenta Contable 1241 al 31 de diciembre de 2014, el Activo Intangible Bruto cuenta con un total de Q. 425,225.00.

No.	PROYECTO	VALOR
1	CONSERVACION CAMINOS RURALES SAN JORGE ZACAPA	425,225.00
<b>TOTAL ACTIVO INTANGIBLE BRUTO</b>		<b>425,225.00</b>

**NOTA No. 10**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, estas ascienden a Q.10,364.43.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
201	CUOTAS I.G.S.S.	8,840.83
202	PRIMA DE FIANZA	1,523.60
<b>TOTAL DE RETENCIONES LABORALES</b>		<b>10,364.43</b>

munidesanjorge@gmail.com

**SAN JORGE, PUERTA AL DESARROLLO DE ORIENTE**





**MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE**  
*del Departamento de Zacapa, Guatemala C. A.*  
**Tel.: 7943-6315**

**NOTA No. 11**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS ( Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2014 asciende a la cantidad de **Q.2,549,588.10**.

**NOTA No. 12**

**RESULTADOS DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados acumulados de años anteriores	2,549,588.10
Resultados del ejercicio	(226,186.09)
<b>Total Resultados Acumulados</b>	<b>2,323,402.01</b>

**munidesanjorge@gmail.com**  
**SAN JORGE PUERTA AL DESARROLLO DE ORIENTE**





**MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE**  
 del Departamento de Zacapa, Guatemala C. A.  
 Tel.: 7943-6315

**NOTA No. 13**  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

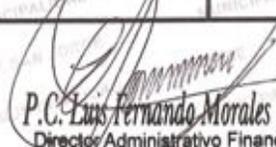
Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q.590,591.72.

NO. CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
5112	Impuestos Indirectos	4,140.00
5142	Venta de Servicios	98,175.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	488,276.72
<b>TOTAL INGRESOS FUNCIONAMIENTO</b>		<b>590,591.72</b>

**NOTA No. 14**  
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.816,777.81.

NO. CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
6111	Remuneraciones	467,620.67
6112	Bienes y Servicios	301,357.14
6124	Otros Alquileres	47,800.00
<b>TOTAL EGRSOS FUNCIONAMIENTO</b>		<b>816,777.81</b>

  
**P.C. Luis Fernando Morales Oliva**  
 Director Administrativo Financiero  
 Integrado Municipal  
 Municipalidad de San Jorge





[munidesanjorge@gmail.com](mailto:munidesanjorge@gmail.com)  
**SAN JORGE PUERTA AL DESARROLLO DE ORIENTE**



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Activos fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad

##### Condición

Se comprobó que la municipalidad de San Jorge Zacapa, solicitó la autorización y habilitación de 100 Tarjetas de Responsabilidad, para el control y registro de activos fijos hasta el 24 de marzo del 2015 y a la fecha de la presente comisión de auditoría, no habían controles de los bienes asignados a cada empleado o funcionario municipal.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Primera Versión, en el IV Modulo de Tesorería, numeral 3 Otros Controles y Registros necesarios en Tesorería, y numeral 3.9 específicamente en el párrafo segundo se establece: “Además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar Tarjetas de Responsabilidad personal en la que se anotarán el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que se sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.” Y la Circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969 de la Contraloría General de Cuentas. Instrucciones que rigen la preparación, verificación y rendición de inventarios de oficinas públicas, indica que con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán Tarjetas individuales de Responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuren en el libro de Inventarios, los bienes por los cuales responderá cada funcionario o empleado público, y deberá actualizarse en el momento de darse alza o baja de bienes que estén a cargo de cada funcionario o empleado público.”

##### Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integral Municipal, relacionada con el establecimiento de Tarjetas de Responsabilidad, para el registro de activos fijos.



**Efecto**

Riesgo que los activos fijos sean susceptible de pérdida, robo, cambio o extravío en menoscabo de los intereses municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que la persona encargada de inventarios, ingrese a las Tarjetas de Responsabilidad de cada persona de los bienes a su cargo.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 20 de abril del 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "Con respecto al posible hallazgo No.1, cabe mencionar que los ingresos propios municipales durante los primeros meses de gestión presentaron un comportamiento irregular, por lo que se fueron implementando los controles necesarios a medida que la disponibilidad financiera lo permitió y que a la presente fecha ya se giró la instrucción necesaria para que se dé cumplimiento a lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-".

**Comentario de Auditoría**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal justifica en su argumento que los ingresos propios municipales presentaron un comportamiento irregular, sin embargo la responsabilidad de los registros de los bienes en la Tarjeta de Responsabilidad es una actividad que debe cumplirse en resguardo de los bienes municipales, por lo tanto se procede a confirmar la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LUIS FERNANDO MORALES OLIVA	1,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,500.00</b>



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

##### Condición

Al realizar la evaluación de los expedientes de proyectos de los programas 14 "Mejoramiento de la Red Vial", Renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común; en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -Guatecompras-: se determinó que la Fianza de Cumplimiento se adquirió el 17 de diciembre 2014, cinco días después de aprobación del Contrato 01-2014, Proyecto Mejoramiento Calle Sector Los Bardales, Cabecera Municipal, San Jorge Zacapa, de fecha doce (12) de diciembre del año dos mil catorce (2014); Suscrito entre la Municipalidad y la Empresa Arrendamientos "Luis" por un valor de Q 249,553.57 sin IVA y Q 279,500.00 con IVA. Así mismo, la Junta de Cotización no realizó el día de recepción de plicas, la apertura de las mismas para la adjudicación, sino un día después, fecha en que también el Concejo Municipal avala y autoriza lo actuado por la Junta de Cotización; no se consideró el plazo legal para publicar la adjudicación y recibir inconformidades de los oferentes no adjudicados.

##### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 24, establece: "Presentación de ofertas y apertura de plicas. Las ofertas y demás documentos de licitación deberán entregarse directamente a la Junta de Licitación, en el lugar, dirección, fecha, hora y en la forma que señalen las bases. Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas. De todo lo actuado se levantará el acta correspondiente en forma simultánea". Artículo 36, "Aprobación de la Adjudicación. Publicada en Guatecompras la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. Si la autoridad superior imprueba lo actuado por la Junta, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días



hábiles posteriores de adoptada la decisión. La Junta, con base en las observaciones formuladas por la autoridad superior, podrá confirmar o modificar su decisión original en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación que conforme a la ley y las bases corresponda. Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión, la Junta devolverá el expediente a la autoridad superior, quién dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar la decisión de la misma o prescindir de la negociación y notificar electrónicamente a través de Guatecompras dentro de los dos (2) días hábiles siguientes”. Artículo 65, De Cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 12...”En aquellos casos en que las bases no hayan establecido plazo para la adjudicación, este será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día señalado para la recepción de apertura de ofertas, prorrogables hasta un máximo de diez (10) días hábiles adicionales. La prórroga del plazo a que se refiere este artículo debe ser justificada por la Junta ante la autoridad administrativa correspondiente, quién puede autorizarla conforme las razones expuestas. Dicha prórroga debe ser publicada en Guatecompras”. Y Artículo 26, “Suscripción y aprobación del contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente...”.

### **Causa**

Concejo Municipal incumplió la Normativa legal, relacionada con los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Efecto**

Riesgo de adquirir bienes o servicios de los cuales no se tiene de certeza en la calidad, cantidad y demás características, al no realizar adecuadamente el proceso de adjudicación señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe asumir su responsabilidad, en el sentido de efectuar correctamente los procesos de cotización o licitación, contemplados en la Ley de



---

## Contrataciones del Estado.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 20 de abril del 2015 el Concejo Municipal, el señor Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación, manifiestan: "En lo que respecta al posible hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones, cabe mencionar que la fianza de cumplimiento fue extendida el día diecisiete de diciembre de 2014 (17/12/2014), y que el honorable Concejo Municipal Aprobó las cláusulas del contrato administrativo No. 01-2014 dando cumplimiento a o establecido en Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 65, que literalmente dice: "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá presentar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación", y del Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su artículo 26 literalmente dice: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente, así mismo se dio cumplimiento a la apertura de plicas por parte de la junta de cotización el mismo día de la recepción; considerando que el día ocho de diciembre de dos mil catorce (08/12/2014) a las nueve horas se inició la recepción de ofertas de cotización, acordándose por unanimidad que apertura de plicas se realizará a partir de las nueve horas con treinta y cinco minutos y que la publicación del acta de apertura se realizó el mismo ocho de diciembre de 2014 (08/12/2014) a las dieciséis horas con tres minutos, dando cumplimiento a la normativa legal vigente".

### **Comentario de Auditoría**

Los argumentos presentados por el Concejo Municipal, Señor Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación no desvanece el mismo, en virtud que la fecha del Contrato Administrativo 01-2014 no fue manifestado en el comentario, asimismo las bases de cotización indican que la fecha de recepción de plicas se realizará el día 08/12/2014 y sin embargo se comprobó que en folio 03 del Libro de Actas No. de Registro RHM-134-R-19-2014 de hojas movibles, la apertura se llevó a cabo el día 10/12/2014 a las 9:00 horas.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RICARDO (S.O.N.) FLORES CHACON	4,991.07
SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	JUAN CARLOS PENSAMIENTO FAJARDO	4,991.07
SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	ARMANDO (S.O.N.) TRUJILLO AVALOS	4,991.07
CONCEJAL MUNICIPAL I	SANDRA EUNICE SALGUERO PORTILLO DE FRANCO	4,991.07
CONCEJAL MUNICIPAL II	LUIS ALBERTO CHACON ALDANA	4,991.07
CONCEJAL MUNICIPAL III	LUIS FERNANDO MOSCOZO MORALES	4,991.07
CONCEJAL MUNICIPAL IV	MIRNA JUDITH FLORES DE LEON	4,991.07
DIRECTOR DE DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JORGE EMILIO MATEO URRUTIA	4,991.07
<b>Total</b>		<b>Q. 39,928.56</b>

## Hallazgo No. 2

### Fianzas de cumplimiento posteriores a la fecha de los contratos

#### Condición

En la revisión efectuada al Programa Actividades Centrales, Renglones 184, 189 y 029 se pudo comprobar que en los expedientes de las personas contratadas, se encuentran Fianzas de Cumplimiento que se adquirieron después de suscrito y aprobado el contrato de trabajo, como se describe:

No. De Contrato	Fecha	Contratación	Renglón	Monto	Fecha Fianza de Cumplimiento	Puesto	Fecha aprobación del Contrato
001-2014	03/10/2014 al 31/12/2014	Servicios Económicos Contables y de Auditoría	184	Q. 3,500.00	27/10/2014	Auditora Interna	Acta No. 17-2014 de fecha 01/10/2014
007-2014	01/11/2014 al 31/12/2014	Servicios Técnicos	189	Q. 2,000.00	13/11/2014	Promotor de Planificación	Acta No. 025-2014 de fecha 22/10/2014
008-2014	01/11/2014 al 31/12/2014	Servicios Técnicos	189	Q. 2,000.00	17/11/2014	Fontanero en el área de mejoramiento de medio ambiente e distribución y tratamiento de agua	Acta No. 025-2014 de fecha 22/10/2014
001-2014	01/09/2014 al 31/12/2014	Servicios Técnicos	189	Q. 1,500.00		Guardián de Instalaciones Municipales	Acta No. 08/2014 fecha 29/08/2014
004-2014	01/09/2014 al 31/12/2014	Servicios Técnicos	189	Q. 1,500.00	22/09/2014	Guardián del Cementerio	Acta No. 08/2014 fecha 29/08/2014
005-2014	01/09/2014 al 31/12/2014	Servicios Técnicos	189	Q. 1,800.00	23/09/2014	Promotora de Desarrollo Social	Acta No. 08/2014 fecha 29/08/2014
001-2014	01/09/2014 al 31/10/2014	Servicios Técnicos	029	Q. 1,200.00	22/09/2014	Maestra de Primaria	



---

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato, establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley..."

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, respecto a la presentación oportuna de la fianza de cumplimiento y aprobación del Contrato.

**Efecto**

La Municipalidad no cuenta con las garantías oportunamente, para hacerlas efectivas por cualquier eventualidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal, para que previo tanto a la suscripción del Contrato, como de su Aprobación, debe tener en su poder la fianza de cumplimiento.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015 Secretaria Municipal, manifiesta: "Con respecto al posible hallazgo número 2, correspondiente a fianzas de cumplimiento, cabe mencionar que se siguió el procedimiento establecido en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 65, que literalmente dice: "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá presentar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación, así mismo hago de su conocimiento que ninguna afianzadora emite fianzas de cumplimiento sin llevar copia del contrato que contenga firmas de las partes interesadas".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que en el comentario manifestado por la Secretaria Municipal no desvanece el mismo.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	ELBA CONSUELO VALIENTE TRABANINO DE PEÑATE	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad**

**Condición**

Al requerir la garantía que ampara al personal que maneja y custodia valores, se comprobó que no cuentan con la Fianza de Fidelidad, a pesar que se retuvo la cantidad de Q 1,523.60 reflejándose en la cuenta Gastos del Personal a Pagar al 31 de diciembre 2014 y que corresponde al personal bajo el Renglón Presupuestario 011 que desempeña sus labores en el área financiera de la municipalidad, integrada de la siguiente manera: Director de la AFIM, Encargado de Contabilidad, Receptor y Encargado de Presupuesto.

**Criterio**

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 137. Medios de Fiscalización. La fiscalización se hará por los siguientes medios: a)...f) Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio. Artículo 97. Administración Financiera Integrada Municipal. Para efectos de cumplir y hacer cumplir lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera Integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto”.

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con adquirir la Fianza de Fidelidad correspondiente.



**Efecto**

Riesgo de pérdida de recursos de la entidad en menoscabo de los intereses municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con la normativa relativa a Caucionar Fianza de Fidelidad por parte del personal que maneja fondos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecho 20 de abril del 2015, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta : "Con respecto al posible hallazgo No. 3, cabe mencionar que se realizaron las averiguaciones correspondientes a la fianza de fidelidad, puesto que se está realizando la retención y figura en las rentas consignadas el monto Q 1,523.60, pero de la Agencia de Crédito Hipotecario Nacional de Zacapa, se obtuvo respuesta del procedimiento par la obtención de dichas fianzas, durante los últimos días del mes de marzo, por lo que se tomaron las acciones inmediatas para la preparación del expediente y realizar el procedimiento correspondiente en la Agencia Central de la Institución Bancaria antes mencionada".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó que se hicieron las respectivas retenciones y que las misma figuran en las Rentas Consignadas, sin embargo, no procedió a realizar los pagos respectivos a las agencias bancarias autorizadas para el efecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LUIS FERNANDO MORALES OLIVA	1,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,500.00</b>



## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, comprobándose que las actividades financieras de la Municipalidad de San Jorge Zacapa dieron inicio el 01 de agosto de 2014, municipio creado según Decreto 2-2014 del Congreso de la República de Guatemala.

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RICARDO FLORES CHACON	ALCALDE MUNICIPAL	21/07/2014 - 31/12/2014
2	JUAN CARLOS PENSAMIENTO FAJARDO	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	21/07/2014 - 31/12/2014
3	ARMANDO TRUJILLO AVALOS	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	21/07/2014 - 31/12/2014
4	SANDRA EUNICE SALGUERO PORTILLO DE FRANCO	CONCEJAL MUNICIPAL I	21/07/2014 - 31/12/2014
5	LUIS ALBERTO CHACON ALDANA	CONCEJAL MUNICIPAL II	21/07/2014 - 31/12/2014
6	LUIS FERNANDO MOSCOZO MORALES	CONCEJAL MUNICIPAL III	21/07/2014 - 31/12/2014
7	MIRNA JUDITH FLORES DE LEON	CONCEJAL MUNICIPAL IV	21/07/2014 - 31/12/2014
8	ELBA CONSUELO VALIENTE TRABANINO DE PEÑATE	SECRETARIA MUNICIPAL	18/08/2014 - 31/12/2014
9	LUIS FERNANDO MORALES OLIVA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	18/08/2014 - 31/12/2014
10	JORGE EMILIO MATEO URRUTIA	DIRECTOR DE DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/09/2014 - 31/12/2014
11	NORA MIRTALA REYES CABRERA DE RECINOS	AUDITORIA INTERNA	03/10/2014 - 31/12/2014



## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. MARIA EUGENIA CHAVEZ ARROYO  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

Ser la Institución del pueblo que busca satisfacer las necesidades más sentidas de la población enfocada a promover el desarrollo integral del municipio enmarcado en transparencia, equidad y justicia social en la prestación de los servicios públicos; con una estructura funcional organizada en todos sus niveles mejorando la calidad de vida de los habitantes

### **Misión (Anexo 2)**

Transformar la labor administrativa fortaleciendo la organización y participación ciudadana a través de actividades que garanticen la efectiva prestación e implementación de servicios reafirmando el compromiso con el municipio para lograr el bien común, definiendo políticas, programas y proyectos de desarrollo integral con autogestión y coordinación institucional.

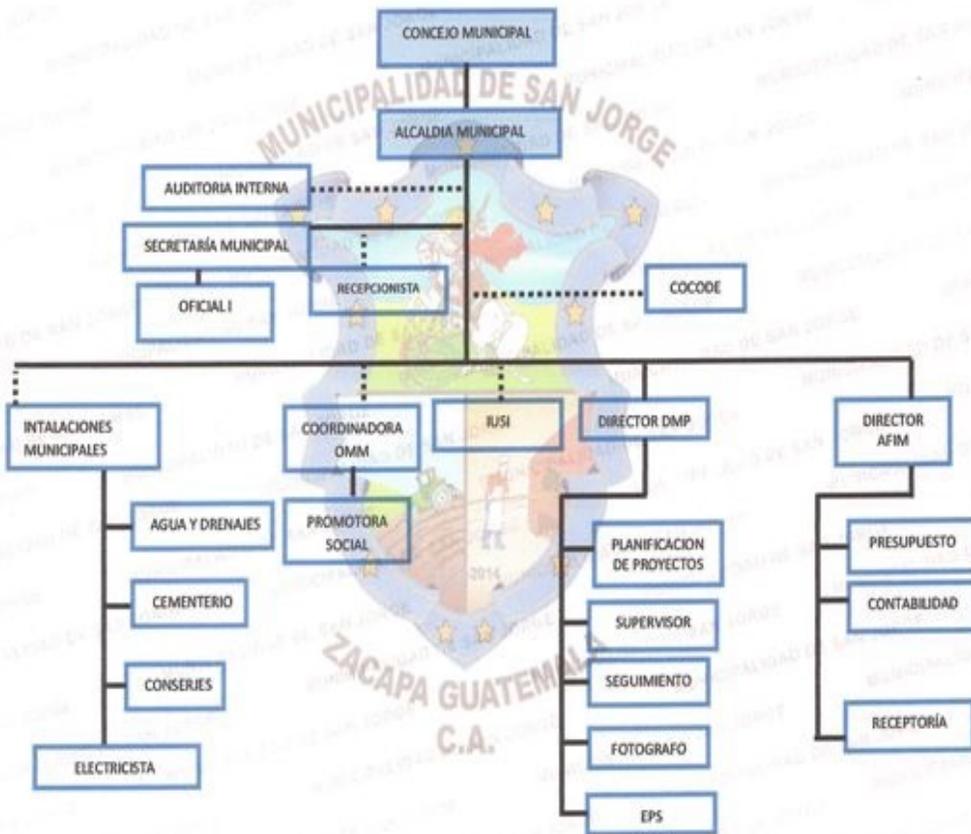


### Estructura Orgánica (Anexo 3)



**MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE**  
*del Departamento de Zacapa, Guatemala C. A.*  
Tel.: 7943-6315

## ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



[munidesanjorge@gmail.com](mailto:munidesanjorge@gmail.com)  
SAN JORGE PUERTA AL DESARROLLO DE ORIENTE



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CREDITO PNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	ENTIDAD EJECUTORA DE OBRAS DE EDUCACION ANTERIORES	DIRECCION DIVISION DE EDUCACION DE EDUCACION 2014	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												ADJUDICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	VALOR	
1	156198	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS BARDUALES, CABECERA MUNICIPAL, SAN JORGE, ZACAPA	01/2014	12/10/2014	IVA PAZ	ARRENDAMIENTOS LUJAS	18/10/2014	EM PROCESO	Q. 279,500.00			Q167,700.00	60%	60%

  
 Lugar y fecha: 18/12/2014  
 F. AUDITOR INTERNO





